



**“UNISARC”
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 126
Noviembre 9 de 2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS”**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario mantener actualizado el programa académico de Ingeniería de Sistemas de la Institución acorde con las necesidades del medio y las exigencias académicas.
- 2.- Que la Facultad de Ciencias y Tecnologías de Información y Comunicación a través de su Comité Curricular avalado por el Consejo de Facultad, ha realizado procesos de autoevaluación en el programa académico de Ingeniería de Sistemas, los cuales dan como resultado planes de mejoramiento que incluyen modificaciones al plan de estudios del programa.
- 3.- Que como consecuencia de lo anterior el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de Información y Comunicación en representación del Comité Curricular de la Facultad, presentó y sustentó ante el Consejo Académico desarrollado el día 9 de noviembre de 2015, que dio origen al acta No. 32 de la misma fecha, la necesidad de hacer ajustes al plan de estudios del programa académico de INGENIERÍA DE SISTEMAS, modificación que ha sido aprobada por unanimidad.
- 4.- Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Corporación y decidir sobre su desarrollo.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la modificación al plan de estudios del programa de **INGENIERÍA DE SISTEMAS**, en los siguientes aspectos:



- La asignatura Introducción a la Computación cambia su denominación por Introducción a la Informática
- La asignatura Sistemas Operativos I cambia su denominación a Sistemas operativos; contiene los temas de las asignaturas Sistemas operativos I y Sistemas operativos II
- La asignatura Sistemas operativos II se elimina del plan de estudios y sus contenidos pasan a la asignatura Sistemas operativos
- La asignatura Álgebra lineal Pasa de III a V semestre y tiene como requisito haber aprobado la asignatura Matemáticas Discretas
- La asignatura Estadística Descriptiva cambia su denominación a Estadística
- Se cambia el requisito para cursar la asignatura Programación II, quedando como requisito haber aprobado la asignatura Fundamentos de Programación
- La asignatura Teoría General de Sistemas pasa de IV a III semestre
- La asignatura Ética Profesional se agrega al plan de estudios para IV semestre
- Se cambia el requisito para cursar la asignatura Programación Orientada a Objetos, quedando como requisito haber aprobado la asignatura Estructura de Datos y una de las siguientes asignaturas: Programación I o Programación II
- La asignatura Métodos Numéricos pasa de V a VII semestre y el requisito para cursarla es haber aprobado la asignatura Álgebra Lineal
- La asignatura Matemáticas Discretas pasa de VII a III semestre y se retira su requisito
- Se cambia el requisito para cursar la asignatura Gerencia de Mercados quedando como requisito haber aprobado 90 créditos académicos
- La asignatura Legislación laboral cambia su denominación a Legislación Informática. La nueva asignatura incluye en sus contenidos los temas de legislación laboral. Tiene como requisito haber probado 60 créditos académicos.

SEGUNDO: DISPONER que el plan de estudios del programa de **INGENIERÍA DE SISTEMAS**, con sus modificaciones quede la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Introducción a la Informática	241011	48	96	144	3	
Software I	241012	48	96	144	3	
Técnicas de Estudio y Comunicación	241013	48	96	144	3	
Inglés	241014	48	96	144	3	
Matemática	241015	64	96	160	3	
Total		256	480	736	15	



SEGUNDO SEMESTRE

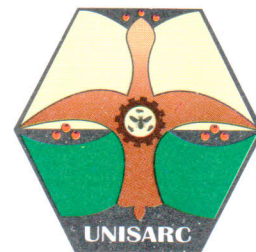
Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Fundamentos de Programación	241021	48	96	144	3	
Sistemas Operativos	241022	60	120	180	4	Introducción a la Informática
Software II	241023	48	96	144	3	Software I
Cálculo	241024	64	96	160	3	Matemática
Física I	241025	48	96	144	3	
Total		268	504	772	16	

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Estructuras de Datos	241031	48	96	144	3	Fundamentos de programación
Teoría General de Sistemas	241032	48	96	144	3	
Matemáticas Discretas	241033	48	96	144	3	
Física II	241034	48	96	144	3	Física I, Cálculo
Electricidad	241035	48	96	144	3	
Total		240	480	720	15	

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Programación I	241041	60	120	180	4	Fundamentos de Programación
Ética Profesional	241042	36	72	108	2	
Seminario de Investigación	241043	36	72	108	2	30 créditos aprobados
Estadística	241044	48	96	144	3	
Electrónica	241045	48	96	144	3	Electricidad
Total		228	456	684	14	



QUINTO SEMESTRE

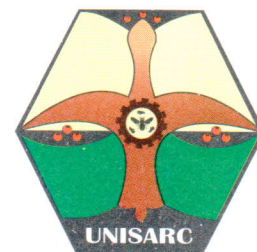
Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Programación II	241051	60	120	180	4	Fundamentos de Programación
Análisis y Diseño	241052	48	96	144	3	Teoría General de Sistemas Seminario de Investigación
Álgebra lineal	241053	48	96	144	3	Matemáticas discretas
Estadística Inferencial	241054	48	96	144	3	Estadística
Arquitectura de Computadores	241055	48	96	144	3	Electrónica
Total		252	504	756	16	

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Programación Orientada a Objetos	241061	60	120	180	4	Estructuras de Datos Programación I o Programación II
Bases de Datos I	241062	48	96	144	3	Análisis y Diseño
Ecuaciones Diferenciales	241063	48	96	144	3	Cálculo
Administración	241064	48	96	144	3	
Microcontroladores	241065	48	96	144	3	Electrónica
Total		252	504	756	16	

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Ingeniería de Software	241071	48	96	144	3	Análisis y Diseño
Bases de Datos II	241072	48	96	144	3	Bases de Datos I
Métodos Numéricos	241073	48	96	144	3	Álgebra Lineal
Gerencia de Procesos Organizacionales	241074	48	96	144	3	Administración
Telecomunicaciones	241075	48	96	144	3	Electrónica
Total		240	480	720	15	



OCTAVO SEMESTRE

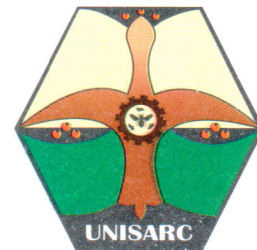
Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Diseño Gráfico	241081	48	96	144	3	
Investigación de Operaciones	241082	48	96	144	3	Álgebra Lineal
Contabilidad Administrativa	241083	48	96	144	3	Administración
Línea de profundización I (Tipo A – Tipo B – Tipo C)	241084	48	96	144	3	75 créditos aprobados
Electiva (Diseño Web - Comunicaciones Móviles)	241085	48	96	144	3	60 créditos aprobados
Total		240	480	720	15	

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Inteligencia Artificial	241091	48	96	144	3	Ingeniería de software
Trabajo de Grado I	241092	48	96	144	3	90 créditos aprobados
Costos y Presupuestos	241093	48	96	144	3	Contabilidad Administrativa
Gerencia de Mercados	241094	48	96	144	3	90 créditos aprobados
Línea de profundización II (Tipo A – Tipo B – Tipo C)	241095	48	96	144	3	Línea de Profundización I
Total		240	480	720	15	

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Cód.	Trabajo presencial	Trabajo independiente	Total horas	Créditos	Requisitos
Trabajo de Grado II	241101	48	220	268	6	Trabajo de Grado I
Legislación Informática	241102	48	96	144	3	60 créditos aprobados
Gerencia de Proyectos	241103	48	96	144	3	Gerencia de Procesos Organizacionales
Formulación y Evaluación de Proyectos	241104	48	96	144	3	Gerencia de mercados
Línea de profundización III (Tipo A – Tipo B – Tipo C)	241105	48	96	144	3	Línea de profundización II
Total		240	604	844	18	



Número total de créditos académicos del programa: 155

Asignaturas no habilitables ni validables

Trabajo de Grado I

Trabajo de Grado II

El presente plan de estudios será obligatorio para los estudiantes que ingresen o reingresen al programa de INGENIERÍA DE SISTEMAS a partir de la promulgación de la presente resolución.

TERCERO: DISPONER que a los estudiantes matriculados actualmente en el programa se les conserven en su totalidad las asignaturas aprobadas con los créditos correspondientes al plan de estudios en el que fueron cursadas.

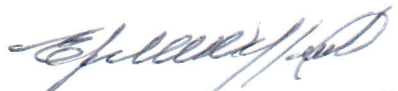
CUARTO: DISPONER que el Decano de Facultad y la Vicerrectoría Académica establezcan un plan de transición para los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa al momento de entrar en vigencia la presente resolución. El plan de transición será aprobado por resolución del Consejo Académico y deberá contener, entre otros aspectos, asignaturas equivalentes, manejo de requisitos y obligatoriedad para cursar asignaturas nuevas así como las que se eliminan del plan de estudios.

QUINTO: DISPONER que el presente plan de estudios del programa académico de Ingeniería de Sistemas y demás términos contenidos en la presente resolución, aplique para el programa en la sede principal de Santa Rosa de Cabal y en todos los lugares en los cuales la institución esté autorizada para ofrecerlo bien sea en extensión o por medio de ampliación del lugar de ofrecimiento, en concordancia con las posibilidades que brinda la normatividad vigente.

SEXTO: DISPONER que la presente resolución rija a partir de su promulgación y derogue y reemplace las disposiciones que le sean contrarias, dejando sin efecto cualquier plan de estudios aprobado por resoluciones anteriores y demás normas internas de la Institución que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).


ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Presidente


CARLOS HERNÁN SARAZA NARANJO
Secretario Ad hoc